



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) del veintitrés (23) del mes de noviembre de dos mil veinte (2020), se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación, las Resoluciones CSJSUR20-125, 126, 127 del 19 de noviembre de 2020 y CSJSUR20-128, 129, 130, 131, 132, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153 y 154 del 20 de noviembre de 2020 por medio de la cual se hacen unas exclusiones del Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Sincelejo y Administrativo de Sucre, convocado mediante Acuerdo CSJSUA17-177 del 6 de octubre de 2017 por falta de los requisitos mínimos exigidos para el cargo de su aspiración

Las Resoluciones se fijan en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link CONCURSOS Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre, específicamente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-sucre/avisos3>

MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA

Directora Seccional de Administración Judicial

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA

DIRECTOR SECCIONAL

**DIRECTOR SECCIONAL - DE LA CIUDAD DE
SINCELEJO-SUCRE**

Código de verificación:

**cc15dce4873be1a1d90535b8ba1021acbe3d
14e626ed8e7ff6b3e16f2895c816**

Documento generado en 23/11/2020
08:20:48 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/>
FirmaElectronica

Calle 22 No. 16-40 Piso 1° Sincelejo - Sucre
Tel. 275 4780 Ext. 1101 E-mail dirsecsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



SC5780-4-23